



*Distrito Judicial de Yopal*  
***Juzgado Promiscuo de familia***  
*Monterrey – Casanare*

**Monterrey, catorce (14) de Enero de dos mil veintiuno (2021)**

Clase de Proceso : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
Radicado : 851623184001-**2020-00132-00**  
Demandante : OLGA PATRICIA PARRA GONZÁLEZ  
Demandado : ANGIE VALENTINA PARRA BAYLÓN

Realizado el estudio preliminar de la demanda, encuentra el Despacho que no se ajusta al contenido del artículo 82 del Código General del Proceso; en consecuencia, se dispone para subsanarla:

1. En el caso de impugnación de paternidad deberá invocar la causal de impugnación que se pretende hacer valer de conformidad a los artículos 213 y s.s., 247 y 248 del Código Civil.
2. Debe acreditarse con la demanda, el envío de esta junto con sus anexos a la demandada ANGIE VALENTINA PARRA BAYLÓN, esto de conformidad con el inciso 3° del artículo 6 del Decreto 806 de 2020. Si bien se afirma no se conoce el canal digital de notificación, si se indica la dirección física para notificaciones, en consecuencia, deberá proceder a su envío previa admisión de la demanda.
3. Presentado el escrito de subsanación, deberá procederse como lo ordena el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Por esta razón, acorde con lo contemplado en el artículo 90 del Código General del Proceso, la demanda se inadmitirá para que sea subsanada en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, por tanto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

1. INADMITIR la demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD instaurada por OLGA PATRICIA PARRA GONZÁLEZ.
2. CONCEDER a la parte demandante, un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto, para que se subsane la demanda, so pena de rechazo.

/M.S.K.



## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acfe5f1cba6504b63eeb84f4be6cdc356cb071ecc3323c6ae84427c9ed500119**

Documento generado en 14/01/2021 04:34:56 p.m.